REGISTRADO

ING. GUSTAVO J. LAMAGNI
SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VISTO la resolución nro. 64/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual autoriza a cursar asignaturas correlativas al alumno Lino -- Claudio IAIANI, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica al - citado alumno se le concedió cambio de especialidad durante el presente año.

Que dicho alumno solicitó excepciones al regimen de correlatividades con el objeto de no prolongar sus estudios.

Que analizados los antecedentes la Comisión de - Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 64/88, de la Facultad - Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nto. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.- -2-

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución nro. 64/88, de la Facultad Regional La Plata, y convalidar el cursado durante 1988, de las asignaturas Tecnologia y Ensayo de Materiales I y Tecnologia y Ensayo de Materiales II al alumno Lino Claudio IAIANI, legajo nro. 05-05925-6 de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Regístrese.Comuníquese.Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 463/88

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA